

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



**Ministerio de
Obras Públicas
y Comunicaciones**

Autor:

Luisa Lantigua

Medico Ocupacional

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVO DEL INFORME

4. METODOLOGIA

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE RIESGOS

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE RIESGOS

7. LISTA DE IDENTIFICACION INICIAL DE RIESGOS

8. METODO DE EVALUACION

8.1 Evaluacion general de riesgos

8.2 Calificacion de riesgos

9. ACTUACIONES REALIZADAS

9.1 Recopilación de información

9.2 Datos más representativos de la visita

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO

10.1 Descripción del centro de trabajo

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

11.2 Evaluación y control de riesgos

12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

12.2 Plan de educación sugerida

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

1. INTRODUCCIÓN:

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos están ligados al origen de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causa - efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se deberá realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Los resultados de este levantamiento servirán de base para identificar, evaluar, valorar, priorizar y establecer las acciones de control para riesgos existentes en las diferentes actividades que se realizan en las organizaciones públicas y privadas, y así evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales ayudando a crear un ambiente de trabajo seguro tanto a empleados como a cualquier persona presente en el ambiente laboral. Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Si los resultados de la Evaluación De Riesgos Laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, según el reglamento 522-06 el empleador tiene el deber ético y moral, así como la obligación legal, de tomar medidas de control ante cualquier riesgo que haya sido identificado, independientemente que esté o no contenido en este reglamento.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87-01** Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- **Ley No.397-19** Que Crea El Instituto Dominicano De Prevencion Y Proteccion De Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su articulo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- **Decreto No. 522-06** que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- **Resolución 113/2011**, de 23 de noviembre que crea el SubSistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- **Resolucion No.09-2015** que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modifica la Resolución No.113/2011
- **Resolución No. 02-93** sobre los trabajos peligrosos e insalubres.
- **R-032** Reglamento para la seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11

En orden a la atribución de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, el citado decreto y reglamento contemplan lo siguiente:

- Los titulares de las empresas privadas y órganos públicos adoptarán las medidas necesarias y velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de los riesgos laborales en su ámbito de competencias.
- Los titulares de los centros de trabajo velarán, en su ámbito, por el cumplimiento de dicha normativa, integrada en la actividad administrativa de su competencia; todo ello sin menoscabo de las competencias que pudieran tener atribuidas los órganos, servicios y personas encargadas de forma específica de los aspectos técnicos de la seguridad y la salud en el trabajo.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ubicado en la Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe. Santo Domingo, Distrito Nacional. República Dominicana, y de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Evaluación de la Política de Gestión Preventiva:** tiene por objeto conocer los lineamientos y principales elementos con que cuenta la Organización para la gestión integral de riesgos, así como la estructura que soporta la gestión.
- **Evaluación de riesgos laborales:** tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Luego de la aplicación de dichos formularios se realiza un informe donde se analizan todos los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones que tienen por objetivo eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente. .

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se organiza y acuerda una visita para la toma de datos en el centro de trabajo objeto de estudio. Se realiza la comunicación a la correspondiente, finalmente se realiza la visita al centro de trabajo para la observación directa de las instalaciones, equipos y puestos y se realizan entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.

Durante la visita, el técnico recomendará y realizará las mediciones que estime oportunas en función de las condiciones existentes con los diferentes equipos de medición que se requieran.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos, según los conocimientos técnicos existentes de manera que pueda llegarse a una conclusión sobre la necesidad de eliminar, controlar o reducir el riesgo.

7. LISTA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS.

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

- Condiciones térmicas.
- Ruido.
- Iluminación
- Calidad del ambiente interior.
- Diseño del puesto de trabajo.
- Trabajo con pantallas de visualización.
- Entrenamientos.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Manipulación manual de cargas.
- Posturas / Repetitividad.
- Fuerzas.
- Carga mental.
- Factores psicosociales.
- Riesgos químicos.

Respecto a la calificación de los riesgos, de forma general, un ítem detectado significa “posible situación de riesgo no tolerable”, lo que no implica necesariamente que se esté en situación de riesgo y el nivel de riesgo irá en aumento cuanto mayor sea el número de ítems señalados.

En este punto se puede cerrar la evaluación, dando unas indicaciones que formarán parte de la planificación de la actividad preventiva, o se puede pasar a otro nivel de evaluación, utilizando para ello el método de evaluación para cada ítem marcado.

8. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.

Identificado uno o varios ítems en la lista inicial y en función de la exposición, puede considerarse necesario utilizar un método de evaluación que proporcione información suficiente para cerrar la evaluación. El reglamento recomienda el uso del método adecuado para evaluar cada riesgo identificado.

8.1 Evaluación general de riesgos

Los riesgos se evaluarán mediante el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que éste ocurra. La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

		Gravedad		
		Levemente Perjudicial (LP=4)	Perjudicial (P=6)	Extremadamente Perjudicial (EP=8)
P r o b a b i l i d a d	Baja (B=3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (M=5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)
	Alta (A=9)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)	Intolerable (60-72)

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja (B) (3)	El daño ocurrirá raras veces.
Media (M) (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta (A) (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

La naturaleza del daño se puede graduar desde levemente perjudicial a extremadamente perjudicial, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Levemente perjudicial. (LP) (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
Perjudicial. (P) (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente perjudicial. (EP) (8)	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

8.2 Calificación del riesgo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

Para contribuir a una mejor planificación de las medidas propuestas, se procederá a calificar la magnitud de los riesgos contemplados en cada factor de riesgo identificado. La calificación se

efectuará como resultado de la comparación del criterio de evaluación empleado según los criterios, siendo sólo de aplicación para evaluaciones generales de riesgos.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica salvo que posibilite la mejora o el control del riesgo a un bajo coste tal que resulte viable y rentable.
Tolerable	Recomendable. Se debería realizar en todos los casos que resulten viables y rentables, en cuyo caso deberá formar parte de la planificación.
Moderado	Necesaria. Se debe planificar la implantación de la medida de manera que no se creen retrasos ni paralizaciones innecesarias.
Sustancial	Importante. Se debe acometer lo antes posible. Se debe al menos reducir el riesgo para poder trabajar.
Intolerable	Imprescindible. No debe realizarse el trabajo mientras no se solventa la medida indicada o al menos se reduzca el riesgo a niveles inferiores.
Pendiente de evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad dependerá del tipo de estudio a efectuar.

9. ACTUACIONES REALIZADAS.

9.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizaron las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

9.2 Datos más representativos de la visita:

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones en **el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC**, en fecha del 14 de enero al 2 de marzo de 2022, realizado por **Luisa Lantigua**, Médico Ocupacional en representación de IDOPPRIL con acompañamiento de **Moisés Ortiz**, Enc. Mantenimiento, **Reynaldo Calderón**, Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias en representación de la institución.

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO:

Nombre de la institución: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Actividad comercial: Reglamentación y supervisión del sector construcción

Numero de trabajadores: 4,990

Dirección: Av. Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe. Distrito Nacional. República Dominicana.

Teléfono: 809-565-2811

10.1. Descripción del centro de trabajo.



El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones fue creado en el año 1854 con el nombre de Guerra, Marina y Obras Públicas y en 2010 pasa a llamarse Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Es el organismo encargado de las funciones de regulación y ejecutivas relacionadas con las obras de construcción que se realizan en el territorio nacional, a nivel privado y las que realiza el Estado, como los caminos, puentes, represas, infraestructura de comunicaciones, etc.

La dependencia ocupada por Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, consta de 11 edificios distribuidos en los alrededores del edificio principal.

Según la información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, la institución cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalación eléctrica de media o alta tensión.
- Sistema de energía de reserva.
- Sistemas de climatización del ambiente.

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

	FACTOR DE RIESGO NO CONFORME	LEGISLACIÓN APLICABLE	EVALUACIÓN SEGÚN
	1. Entrenamientos y Capacitación	522-06	522-06
1.1	¿Se les suministra capacitación o charla de inducción al personal de nuevo ingreso, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.2	¿En la capacitación de inducción o charla se habla de los peligros y riesgos asociados al trabajo, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.3	¿Se proporciona capacitación para cada persona recién asignada a un puesto de trabajo, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.4	¿Se le instruye al personal en el uso de equipos de protección personal y colectiva requeridos para el desarrollo de sus asignaciones?	522-06	522-06
1.5	¿Se les proporciona capacitación para el uso de equipos de emergencias, en el caso que existan?	522-06	522-06
1.6	¿Conocen el personal los procedimientos de la empresa, en el caso que existan?	522-06	522-06
	2. Medio Ambiente Laboral	522-06	522-06
2.1	¿Hay recursos disponibles para lidiar con condiciones de mucho frío o calor (agua potable, ropas y equipos de protección con aislamiento)?	522-06	522-06
2.2	¿Las superficies de los pisos y las superficies de agarre son seguras cuando están mojadas?	522-06	522-06
2.3	¿Conocen los colaboradores los síntomas de calambres por calor / insolación o los síntomas de hipotermia?	522-06	522-06
	3. Proceso de trabajo	522-06	522-06
3.1	¿Existen tareas que incluyan movimientos repetitivos de flexión, rotación o fuerza?	522-06	522-06
3.2	¿Las hojas de datos de seguridad están disponibles para todos los empleados?	522-06	522-06

3.3	¿Se tiene información mediante señalización y etiquetado de los peligros?	522-06	522-06
3.4	¿Se inspecciona y se les da mantenimiento a los equipos tales como camiones, montacargas, otros?	522-06	522-06
3.5	¿Se aplican y siguen los procedimientos de bloqueo y etiquetado?	522-06	522-06
3.6	¿Funcionan efectivamente los equipos de ventilación? En caso de que existan	522-06	522-06
3.7	¿Funciona de manera adecuada la campana de recolección de humo y polvo?	522-06	522-06
3.8	¿Están las duchas de seguridad y las estaciones de lavado de ojos en los lugares adecuados y en buenas condiciones?	522-06	522-06
	4. Procedimientos de emergencia contra incendios	522-06	522-06
4.1	¿Existe un plan de combate a incendios?	522-06	522-06
4.2	¿Todos los empleados lo conocen? En caso de que exista	522-06	522-06
4.3	¿Se realizan simulacros de combate a incendios?	522-06, R-032	522-06
4.4	¿Los extintores de incendios son adecuados a los tipos de fuego identificados en cada área?	522-06, R-032	522-06
4.5	¿Existen suficientes extintores en las áreas de trabajo?	522-06, R-032	522-06
4.6	¿Están identificados y señalizados de forma adecuada los extintores?	522-06, R-032	522-06
4.7	¿Los extintores están colocados de manera adecuada y son de fácil accesibilidad?	522-06, R-032	522-06
4.8	¿Están todos los extintores completamente cargados y operables?	522-06, R-032	522-06
	5. Rutas de escape y evacuación		
5.1	¿Existen suficientes salidas que permitan una rápida evacuación?	522-06, R-032	522-06
5.2	¿Los colaboradores tienen fácil acceso a las salidas?	522-06, R-032	522-06
5.3	¿Se abren las puertas de salida hacia afuera para facilitar el egreso de los colaboradores?	522-06, R-032	522-06
5.4	¿Están las salidas claramente señalizadas?	522-06, R-032	522-06
5.5	¿Las salidas y rutas de escape están equipadas con iluminación (cuando aplique) o son reflectivas?	522-06, R-032	522-06
5.6	¿Las salidas y rutas de escape están bloqueadas?	522-06, R-032	
	6. Almacén y despacho	522-06	522-06
6.1	¿Están las plataformas y las escaleras en buenas condiciones?	522-06	522-06
6.2	¿Se cuenta con adecuada iluminación?	522-06	522-06
6.3	¿Todas las áreas de trabajo están limpias y libre de residuos y escombros?	522-06	522-06
6.4	¿Los materiales almacenados están correctamente apilados y separados?	522-06	522-06
6.5	¿Se guardan las herramientas en su lugar adecuado?	522-06	522-06
6.6	¿Existen recipientes metálicos para desechar aceite y productos afines?	522-06	522-06
6.7	¿Están los pisos libres de derrames de aceite o fugas?	522-06	522-06
6.8	¿Se dispone de kit de limpieza de derrames y fugas?	522-06	522-06
6.9	¿Los productos peligrosos están almacenados de manera adecuada?	522-06	522-06
	7. Carga/descarga a los estantes		
7.1	¿Se encuentran en buen estado los escalones, las barandillas y las rampas retráctiles de las plataformas elevadas?	522-06	522-06
7.2	¿Están las tuberías y los equipos en buenas condiciones y sin fugas?	522-06	522-06
7.3	¿Los brazos de carga funcionan satisfactoriamente?	522-06	522-06
7.4	¿Están los cables de conexión y de tierra libres de roturas o daños?	522-06	522-06
7.5	¿El estado general del cableado eléctrico y de las cajas de conexión están organizados, señalizados y en buenas condiciones?	522-06	522-06
	8. Iluminación		

8.1	¿Existe iluminación adecuada para realizar los trabajos de manera segura y sana?	522-06	522-06
8.2	¿La iluminación produce reflejos en las superficies de trabajo (monitores, pantallas, teclados)?	522-06	522-06
8.3	¿La iluminación de emergencia es adecuada y es probada regularmente?	522-06	522-06
9. Guardas protectores de las maquinarias			
9.1	¿Todas las partes de las maquinas están adecuadamente protegidas?	522-06	522-06
9.2	¿Los guardas protectores de las maquinas cumplen las normas?	522-06	522-06
9.3	¿Están todos los guardas protectores en su lugar y operan según los diseñado?	522-06	522-06
9.4	¿Existen procedimientos de bloqueo al realizar mantenimiento con los guardas protectores retirados?	522-06	522-06
10. Electricidad			
10.1	¿Todas la máquinas y equipos eléctricos tienen Sistema de aterramiento?	522-06	522-06
10.2	¿Las herramientas manuales portátiles están conectadas a tierra o cuentan con doble aislamiento?	522-06	522-06
10.3	¿Están cerradas las cajas de conexiones?	522-06, R-003	522-06
10.4	¿Se usa un sistema de cableado permanente o extensiones?	522-06, R-003	522-06
10.5	¿Hay cables de extensiones eléctricas en los pasillos?	522-06, R-003	522-06
11. Herramientas y equipos			
11.1	¿Se guardan y se siguen los manuales de fabricantes de todas las herramientas y equipos?	522-06	522-06
11.2	¿Las herramientas eléctricas se ajustan a los estándares?	522-06	522-06
11.3	¿Se eligen modelos de herramientas con características ergonómicas?	522-06	522-06
11.4	¿Las herramientas defectuosas son etiquetadas y removidas como parte de un programa de mantenimiento?	522-06	522-06
11.5	¿Las herramientas y maquinarias para evitar peligros eléctricos?	522-06	522-06
11.6	¿Se entrena a los colaboradores en el uso seguro de las herramientas y equipos?	522-06	522-06
12. Espacios confinados			
12.1	¿Existen procedimientos y entrenamientos para espacios confinados?	522-06, NTP 223	522-06
12.2	¿Son adecuados los procedimientos de entrada y salida de a los espacios confinados?	522-06, NTP 223	522-06
12.3	Existen procedimientos de emergencia y rescate en espacios confinados (vigías de seguridad capacitados)	522-06, NTP 223	522-06
13. Orden y limpieza			
13.1	¿Las áreas de trabajo están limpias y ordenadas?	522-06	522-06
13.2	¿Están los pisos libres de clavos, astillas, agujeros o tablas sueltas?	522-06	522-06
13.3	¿Están los pasillos libres de elementos que causen obstrucciones?	522-06	522-06
13.4	¿Están las zonas de transito claramente delimitadas y señalizadas?	522-06	522-06
13.5	¿Están cubiertos, señalizados o aislados los pozos, zanjas, tanques, etc.?	522-06	522-06
14. Escaleras y plataformas			
14.1	¿Están las escaleras y los pasamanos en buenas condiciones?	522-06, R-031	522-06
14.2	¿Están las escaleras portátiles y móviles libres de defectos?	522-06, R-031	522-06
14.3	¿Están las escaleras correctamente instaladas antes de usarlas?	522-06, R-031	522-06
14.4	¿Están las plataformas elevadoras aseguradas adecuadamente con pasamanos?	522-06, R-031	522-06
15. Dispositivos de elevación			
15.1	¿Los dispositivos de elevación de cargas se usan respetando su límite?	522-06	522-06

15.2	¿Están colocadas en los equipos las capacidades de carga?	522-06	522-06
15.3	¿Se les realiza inspección y mantenimiento a los dispositivos?	522-06	522-06
15.4	¿Están entrenados los operadores?	522-06	522-06
16. Exposición a ruido			
16.1	¿Se evalúan periódicamente los niveles de ruido?	522-06	522-06
16.2	¿Existe mapa de niveles de exposición a ruido?	522-06	522-06
16.3	¿Se cuenta con equipos de protección auditiva y se usan adecuadamente?	522-06	522-06
16.4	¿Se utilizan estructuras de trabajo temporal solo cuando no es posible utilizar permanentes?	522-06	522-06
17. Instalaciones básicas para los empleados			
17.1	¿Se mantienen las instalaciones aseadas y limpias?	522-06	522-06
17.2	¿Están las instalaciones en buen estado?	522-06	522-06
17.3	Las cafeterías y/o comedores están lejos de productos dañinos a la salud?	522-06	522-06
17.4	¿Se dispone de instalaciones para el lavado de manos, especialmente en baños y cercana a áreas de alimentación?		
18. Primeros Auxilios			
18.1	¿Hay colaboradores capacitados en primeros auxilios?	522-06	522-06
18.2	¿Hay botiquín de primeros auxilios?	522-06	522-06
18.3	¿Los suministros de primeros auxilios se reponen a medida que se usan?	522-06	522-06
18.4	¿Todos los empleados saben cómo obtener asistencia de primeros auxilios cuando sea necesario?	522-06	522-06
18.5	¿Saben los socorristas cuando y a que hospital o clínica se debe llevar una persona lesionada?	522-06	522-06
19. Equipos de Protección Personal (EPPs)			
19.1	¿Se les suministra EPPs a los colaboradores?	522-06	522-06
19.2	¿Se les suministran los EPPs a los colaboradores basados en su función y peligros identificados?	522-06	522-06
19.3	¿Cumplen las normas los EPPs?	522-06	522-06
19.4	¿Se usan los EPPs solo cuando no es razonablemente posible eliminar o controlar la sustancia o proceso peligros por otros medios?	522-06	522-06
19.5	¿Se identifican correctamente las áreas que requieren el uso de EPP mediante señales de advertencia?	522-06	522-06
20. Almacén y manejo de los materiales			
20.1	¿Están despejados y organizadas las áreas de tránsito de los equipos?	522-06	522-06
20.2	¿Los materiales se almacenan de manera estable y segura?	522-06	522-06
20.3	¿Las áreas de almacenamiento están libres de peligros de vuelco?	522-06	522-06
20.4	¿Solo los operadores capacitados operaran los montacargas?	522-06	522-06
20.5	¿La carga de baterías eléctricas se realiza solo en las áreas designadas?	522-06	522-06
20.6	¿Están visibles las especificaciones para las cargas máximas aprobadas para estanterías, pisos y techos?	522-06	522-06
20.7	¿Se cargan los estantes y las plataformas con el límite de carga para el cual están fabricados?	522-06	522-06
20.8	¿Las cadenas, cuerdas y eslingas son adecuados para las cargas y están marcados como corresponde?	522-06	522-06
20.9	¿Se inspeccionan las eslingas y demás equipos de elevación diariamente antes de usarlos?	522-06	522-06
20.10	¿Las paletas de carga están en buenas condiciones y se inspeccionan?	522-06	522-06
20.11	¿El personal usa técnicas apropiadas de elevación?	522-06	522-06

20.12	¿Se utilizan correctamente los ascensores, montacargas, transportadores, empacadoras, etc. con las señales apropiadas y señales de advertencia direccionales?	522-06	522-06
21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos			
21.1	¿Se revisan la hoja de datos de seguridad (SDS) antes de manipular, mover o almacenar los productos químicos?	522-06	522-06
21.2	¿Se usa el EPP apropiado para los productos?	522-06	522-06
21.3	¿El área de almacenamiento y los productos están organizados para mantener separados los productos incompatibles?	522-06	522-06
21.4	¿Los productos peligrosos se almacenan lejos de fuentes de calor?	522-06	522-06
21.5	¿Se revisan los contenedores para detectar fugas o daños?	522-06	522-06
21.6	¿Se almacenan los contenedores en bandejas de goteo cuando es necesario?	522-06	522-06
21.7	¿Todos los productos están etiquetados y las etiquetas perdidas o dañadas se reemplazan de inmediato?	522-06	522-06
21.8	¿El material de limpieza de derrames está disponible?	522-06	522-06
21.9	¿La ventilación del área de almacenamiento es adecuada para los productos almacenados en el interior?	522-06	522-06
21.10	Otros		

11.2 Evaluación y control de riesgos

Entrenamientos y Capacitación.		ITEM # 1
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none"> - En la capacitación de inducción no se incluye información sobre riesgos asociados al trabajo. - No se instruye al personal en el uso de equipo de protección personal y colectiva. - No se proporciona entrenamiento en uso de equipos de emergencia. - El personal no conoce los procedimientos/ programa de salud y seguridad de la institución. 		
Nivel de riesgo	SUSTANCIAL	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - En cumplimiento del deber de protección, el empleador deberá garantizar que cada trabajador reciba información y capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo y sobre las medidas correctivas que se tienen que aplicar para eliminarlos o controlarlos. - Se deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos de protección personal, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, se deberán proporcionar instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos. - La institución, por su tamaño y actividad, así como la presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas. - El empleador deberá formular por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá ser difundida en la institución, con el objetivo de que sea conocida por todos los trabajadores. 		
Legislación aplicable	522-06	
Imágenes de referencia		



Medio Ambiente Laboral	ITEM # 2
-------------------------------	-----------------

Condición peligrosa.

- A una parte del personal no se le suministra agua.
- Rampa en un pasillo expuesto a la lluvia sin cinta antideslizante. (Mant. Electromecánico)

Nivel de riesgo	SUSTANCIAL
------------------------	-------------------

Medida preventiva propuesta

- Se deberá poner a disposición de los trabajadores, en cantidad suficiente, agua potable o cualquier otra bebida sana.
- Los suelos de los lugares de trabajo deben ser estables, no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caídas para las personas, se protegerán con barandillas u otro medio de seguridad equivalente que podrá tener partes móviles cuando sea necesario acceder a la abertura.
- Colocar cinta antideslizante en las rampas de los pasillos.

Legislación aplicable	522-06
------------------------------	--------

Imágenes de referencia



Mantenimiento
Electromecánico

Proceso de trabajo	ITEM # 3
---------------------------	-----------------

Condición peligrosa.

- Existen trabajos con movimientos repetitivos, flexión, rotación o fuerza. (imprensa, el equipo de numeración de formularios está dañado, personal mantenimiento)
- En los almacenes no se dispone de Ficha de Datos de Seguridad para empleados. (pinturas, aceites, desgrasantes, cáusticos) .
- No se cuenta con señalización de información o etiquetado de los peligros. (cuartos eléctricos).
- No se cuenta con programa de mantenimiento preventivo.
- No se aplican procedimientos de bloqueo y etiquetado.
- Se observan equipos de ventilación que no funcionan o con falta de mantenimiento. Oficinas sin aire ni ventanas. (Geotécnia, Dirección técnica.)

Nivel de riesgo	SUSTANCIAL
------------------------	-------------------

Medida preventiva propuesta

- La reducción de movimientos repetitivos se puede conseguir mediante ampliación de tareas: reestructurar el trabajo de forma que las tareas sean lo más amplias y diversas posible,

incorporando tareas adicionales, por ejemplo rotación de tareas, mecanización: utilizar herramientas que ayuden a disminuir los movimientos repetitivos, como por ejemplo, destornilladores eléctricos.

- El responsable de la comercialización de agentes químicos clasificados como peligrosos, envasados o a granel, debe facilitar la institución una ficha de datos de seguridad (FDS) relativa al producto suministrado. También, el proveedor de un preparado deberá facilitar, previa solicitud de la institución, una ficha de datos de seguridad en el caso de que el preparado no esté clasificado como peligroso pero que contenga al menos una sustancia que sea peligrosa para la salud o para el medio ambiente, o una sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo.

- Se deben adoptar medidas precisas para que exista una señalización adecuada de seguridad y salud. Estas señalizaciones deben llamar la atención sobre riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores cuando se produzcan situaciones de emergencia que requieran medidas de protección o evacuación; facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencias o primeros auxilios.

- Las señalizaciones no deben considerarse una medida sustitutiva de las técnicas u organizativas de protección colectiva y se utilizarán cuando no haya sido posible eliminar o controlar el riesgo.

- La institución debe establecer un programa de bloqueo y etiquetado que incluya procedimientos para control de equipos, capacitación de los empleados e inspecciones periódicas para garantizar que aquellos equipos que se encuentren en mal estado, que su uso pueda ocasionar lesiones, el equipo sea aislado, etiquetado y dejarse fuera de servicio.

- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Así mismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.

- Para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado y ductos de ventilación se deberá realizar limpieza y mantenimiento preventivo de acuerdo con las operaciones y periodicidades establecidas por el fabricante del equipo o proveedor certificado.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Imprenta



Edificaciones



Mantenimiento
Electromecánico



Centro de gen.
principal

Condición peligrosa.

- El personal no tiene conocimiento de un plan de emergencias contra incendio.
- Algunas áreas de trabajo no cuentan con suficientes extintores.
- Algunos extintores no cuentan con mantenimiento al día. (almacén principal, Edif. Principal en la Dirección general de supervisión y fiscalización, Imprenta)
- Algunos extintores no están señalizados y en algunos casos están obstruidos.
- Manguera contra incendios sin mantenimiento, no se conoce el estado de funcionamiento. (Geotécnia, almacén mecánica pesada).
- En algunas áreas se retiran los extintores y no se sustituyen. (Pasillo unidad ejecutora de proyectos, Almacén repuestos mecánica liviana, almacén de gomas y aceite).
- No se cuenta con detectores de humo.

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Divulgar plan de emergencia incluyendo el plan de combate de incendios.
- Realizar con acompañamiento del Cuerpo de Bomberos un levantamiento de rutas de evacuación y que los mismos conozcan las edificaciones.
- Coordinar y realizar simulacros de combate a incendio y evacuación dos veces al año para asegurar la eficacia y operatividad del plan de emergencia. El mismo debe quedar documentado.
- Se recomienda la colocación de un extintor por cada 150mts² de superficie en cada piso.
- Toda prueba, ensayo o mantenimiento del sistema de emergencia y alarmas debe quedar documentada.
- Los extintores de incendios deben estar colocados visiblemente donde estén fácilmente accesibles y a disposición inmediata en caso de incendio.
- Los extintores de incendios deben estar colocados a lo largo de las vías normales de desplazamiento, incluyendo las salidas de las áreas.
- Los extintores de incendios no deben estar obstruidos ni ocultos a la vista.
- En ciertos lugares donde no se pueden evitar completamente las obstrucciones, se deben proveer medios para indicar la localización de los extintores.
- Los extintores portátiles de incendios que no sean sobre ruedas se deben instalar usando cualquiera de los medios siguientes:
 - (1) Asegurados sobre un soporte apropiado para el extintor.
 - (2) En el soporte provisto por el fabricante del extintor.
 - (3) En soportes listados y aprobados para este uso.
 - (4) En gabinetes o huecos de pared.
- Los extintores de incendio con un peso bruto no mayor de 40 lb (18.14 kg) deben instalarse de manera que la parte superior de extintor no está a más de 5 pies (1.53 m) sobre el suelo.
- En ningún caso el espacio libre entre el fondo del extintor y el suelo sera menor de 4 pulgadas.
- Las instrucciones de operación de los extintores deben estar situadas sobre el frente del extintor, en español y deben ser claramente visibles.
- Una persona entrenada y certificada que haya recibido la instrucción necesaria para realizar mantenimiento y que tenga el manual de servicio del fabricante debe dar mantenimiento a los extintores de incendios a intervalos no mayores de 1 año. (3 años para extintores de CO2 o según recomendaciones del fabricante).

- Prevenirse de usar extintores de CO2 en espacios cerrados o reducidos ya que una alta concentración de CO2 puede tener efectos asfixiantes para las personas por desplazamiento de oxígeno.
- Los extintores de incendios retirados del servicio para mantenimiento o recarga se deben reemplazar inmediatamente con un extintor adecuado para el tipo de riesgo que se protege y deben ser por lo menos de clasificación igual.
- Los extintores de incendios deben inspeccionarse a intervalos de 30 días.
- Las inspección periódica debe incluir la verificación de por lo menos los siguientes ítems:
 - (1) Que estén en el lugar designado.
 - (2) Que no haya obstrucciones para acceso o visibilidad.
 - (3) Lectura de manómetro o indicador de presión en la posición o rango operable.
 - (4) Carga determinada por peso o sopeso para extintores de CO2
 - (5) Sellos de seguridad e indicadores de manipulación no autorizada rotos o faltantes.
 - (6) Revisión por daños físicos obvios, corrosión, escapes o boquillas con obstrucciones.
- Los extintores portátiles de incendio deben mantenerse totalmente cargados, en condición operable y en sus lugares asignados en todo momento cuando no se están usando.
- Cuando la inspección de cualquier extintor de incendios revele una deficiencia se debe tomar acción correctiva inmediata sustituyendo el mismo por uno con características similares.
- Como máximo, se estima que la vida útil de un extintor puede llegar a los 20 años. Dependerá del tipo de extintor y el uso que haya tenido. Si se realizan todas revisiones y retimbrados correctamente se alargará su duración lo máximo posible.
- Habilitar y/o dar mantenimiento a las mangueras de incendios.
- En general se recomienda un detector cada 60 m2. Hay factores correctores según la altura de techo. A mayor altura deberían instalarse menos detectores por efecto del cono de humo.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Geotecnia



Almacén Central



Pasillo Edif.
Principal



Centro gen. Princ.

Ruta de escape y evacuación

ITEM # 5

Condición peligrosa.

- En algunas áreas las salidas no abren en sentido de la evacuación.
- No existen suficientes salidas que permitan una rápida evacuación. (Dirección General de Peajes, Mantenimiento Vial, Dirección Técnica)
- Las salidas y ruta de evacuación no están señalizadas. (Despacho Ministro)
- Las rutas de evacuación no están equipadas con iluminación de emergencia.
- La desembocadura (salida a la calle) de la salida de emergencia esta cerrada con llave. (Geotécnia).

- Una de las salidas de emergencia esta cerrada con candado. (edificio posterior al principal)
- No se cuenta con punto de reunión.
- Salidas de evacuación pequeñas y obstruidas. (Tramitación de planos edif. principal)

Nivel de riesgo

sustancial

Medida preventiva propuesta

- En las salidas de emergencia como los lugares destinados para uso de mas de 10 personas, las puertas deben abrir hacia afuera, en sentido de la evacuación a no menos de 90°.
- Desde cualquier punto de un local debe poder accederse a dos vías de evacuación como mínimo. La distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no debe ser mayor de 40 metros. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos.
- Señalización de la ruta de evacuación, salidas y puertas exteriores del centro de trabajo para que todos los trabajadores puedan abandonarlos con rapidez y seguridad. Toda puerta que se encuentre en la ruta de evacuación que pueda confundirse con una salida, debe tener una señalización que diga NO SALIDA.
- Si se quisiera reforzar esta señalización para el caso de fallo de iluminación o de falta de visibilidad por humo, se puede considerar la posibilidad de la instalación en el piso o parte baja de pasillos de una cinta pintada o pegada de material fotoluminiscente que permitiría orientarse incluso en caso de fallo de la iluminación o cuando el humo dificultase la visibilidad de las señales de panel.
- En caso de fallo del alumbrado convencional, deben existir luminarias de emergencia que doten de la visibilidad necesaria y suficiente a los usuarios, de manera que puedan abandonar el edificio de forma segura y tranquila. Esta iluminación debe hacer visibles las señales que indican la salida, la ruta de evacuación, los medios de protección existentes, etc.
- A la hora de colocar las luces se debe verificar que cumplan los siguientes propósitos:
 - *Iluminar las señales de evacuación
 - *Dotar del alumbrado necesario a las vías de evacuación.
 - *Permitir que alarmas, extintores, etc.,sean localizables.
 - *Permitir operaciones relacionadas con las medidas de seguridad de los edificios.
- En cuanto a las vías y salidas de evacuación es importante que permanezcan despejadas y libres de elementos que puedan entorpecer el desplazamiento hacia una zona exterior.
- La salida de emergencia y su desembocadura deben contar con mecanismos que garanticen su apertura rápida y segura.
- Definir y señalar un punto de reunión. Para la ubicación del punto de reunión se debe considerar un espacio suficiente para que se ubique y permanezca todo el personal previsto para evacuar, y tener en cuenta que puede ser un lugar de traslado de heridos que necesitan un espacio vital mayor.
- Para determinar el ancho que deben tener las puertas de la salidas de emergencia se hace en función del aforo de la sala. Por regla general, tienen una altura de 2,03 metros de altura y para una sala con aforo de 100 personas una anchura de 0.9 metros. Asimismo, este ancho se incrementará 60 centímetros por cada 100 personas más.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Mant. vial

Edif. Princ.

Edif. Princ.

Parte atrás
Edif. Princ.

Edif. Princ.

Edif. post.
Princ.

Almacén y despacho		ITEM # 6
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con adecuada iluminación. (Geotécnia). - Almacén esta desordenado y con escombros.(Geotécnia, Peajes, dirección técnica). - Los materiales no se encuentran correctamente apilados. (Geotécnia). - Las áreas de circulación se encuentran obstaculizadas y no están bien definidas. - Oficinas usadas como almacén de pintura y baterías. Mantenimiento electromecánico (Enlace presidencial). 		
Nivel de riesgo	SUSTANCIAL	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - Las distintas zonas de trabajo deberán disponer de los niveles de iluminación uniformes y adecuados (200 lux para almacen), en función de las exigencias visuales requeridas. - No se deben realizar almacenamientos, aunque sea transitoriamente, en los pasillos de circulación, obstruyendo los pasillos, las salidas de emergencia o el acceso a los medios de extinción de incendios. - Evitar almacenar material apilado unos sobre los otros si no se cuenta con una estructura contra la que puedan apoyarse, puesto que la carga queda inestable y se favorece la caída del material y la posibilidad de accidentes. Pueden almacenarse contra la pared o en forma piramidal, pero siempre verificando la estabilidad del apilamiento y, como máximo, hasta la altura que alcance el personal. - Mantener limpio el suelo de los almacenes para evitar resbalones o caídas accidentales. El pavimento debe ser firme, resistente a la abrasión y los aceites y compatible con los materiales que se deben almacenar. - Facilitar formación y conocimientos sobre los métodos seguros de manejar el material y la forma correcta de utilizar las ayudas mecánicas disponibles. Además, se debe conocer los riesgos laborales concretos que pueden derivarse de las tareas de almacenamiento, según las características estructurales del almacén y las condiciones de seguridad del recinto (orden, espacios, señalización, etc.). - Delimitar las zonas de circulación. - El ancho de los pasillos debe ser suficiente para que las personas puedan circular sin peligro. - Mantener las vías de circulación sin obstáculo, despejados, no abandonar mercancía ni ningún otro material en una zona de paso. - Se deben llevar a cabo limpiezas periódicas o después de cualquier incidente que provoque un derrame, que deberá hacerse de inmediato. 		

- Las oficinas no se deben usar como almacén de productos químicos o baterías por los riesgos a la salud que estos materiales conllevan. Se sugiere la definición de un área adecuada para almacenar materiales peligrosos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Mec. De
suelo



Transport.



Transport.



Edif. Post.
Princ.



Enlac. Presi.



Dir. Tec.

Iluminación

ITEM # 8

Condición peligrosa.

- En varios departamentos y oficinas no se cuenta con iluminación adecuada.
- No se cuenta con luces de emergencia.

Nivel de riesgo

MODERADO

Medida preventiva propuesta

- Todos los lugares de trabajo deben estar iluminados de manera apropiada, y dentro de lo posible con iluminación natural, complementada con luz artificial. (500 lux para oficinas, 200 lux almacén.)
- La distribución de los niveles de iluminación sera lo mas uniforme posible y adecuadas a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas o deslumbramientos producidos por superficies reflectantes.
- Los lugares de trabajo, donde un fallo de alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores, deberán disponer de iluminación de emergencia, de evacuación y seguridad.
- En caso de avería de la iluminación, disponer de medios de iluminación de emergencia adecuados a las dimensiones de los locales y número de trabajadores ocupados simultáneamente, capaz de mantener al menos durante una hora, una intensidad de 10 lux, y su fuente de energía será independiente del sistema normal de iluminación.
- Los sistemas de iluminación utilizados deben ser a prueba de riesgo eléctrico, incendio y explosión, además de ser revisado frecuentemente para garantizar su correcto funcionamiento.

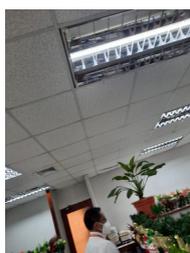
Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Of. taller
mec. liv



Edif. Princ.



Club

Condición peligrosa.

- Se observan cables eléctricos y conexiones en mal estado.
- Conexiones eléctricas que se mojan cuando llueve.
- Paneles eléctricos sin señalización, en malas condiciones. (edif. Principal, Dir. Equipos y trans.)
- Cajas eléctricas sin protección con una puerta de metal que le hace contacto. (Mantenimiento vial)
- Conexiones eléctricas y cableado en los pasillos.
- En las oficinas no hay suficientes conexiones fijas.
- Hay cubículos que no tienen conexiones eléctricas. (Mantenimiento electromecánico)
- Uso de extensiones como conexiones fijas.
- Conexiones improvisadas, en mal estado expuesta a humedad.(Almacén Geotécnia. Edif. Principal, DARE en edificio de tecnología de la info.)

Nivel de riesgo**SUSTANCIAL****Medida preventiva propuesta**

- La instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión. Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidentes causados por contacto eléctrico directo o indirecto.
- Implementar el uso de la señalización para informar a los trabajadores que determinado equipo o instalación se encuentra energizada y por tanto existe un peligro potencial.
- Aislar las partes activas de paneles eléctricos por medios apropiados, que sean capaces de conservar sus propiedades con el tiempo, y que limite el contacto fortuito.
- Las instalaciones eléctricas deberán tener en cuenta la cantidad de corriente (amperaje), los factores externos condicionantes y la competencia de las personas que tengan acceso a las partes de la instalación.
- Las instalaciones eléctricas, tanto de carácter permanente como provisional, así como las modificaciones, deben ser planificadas de acuerdo a las necesidades del área y ejecutadas en todas sus partes, en función de la tensión que define su clase, bajo las siguientes condiciones:
 - 1.- Con personal calificado.
 - 2 - Con material adecuado.
 - 3.- Con aislamiento apropiado.
 - 4.- Con suficiente solidez mecánica, en relación a los diferentes riesgos de deterioro a los cuales pueden quedar expuestas, de manera que la corriente eléctrica no llegue a recalentar peligrosamente a los conductores, a los aislantes, a los objetos colocados en su proximidad, a fin de que el personal quede protegido contra riesgos de contacto involuntario con conductores o piezas conductoras habitualmente energizadas.
- Despejar los pasillos y las áreas de trabajo de cables sueltos para que los empleados puedan moverse libremente y de manera segura.
- Sustituir las instalaciones eléctricas provisionales por unas que sean fijas, adecuadas a los requerimientos.
- Pasar los cables junto a las paredes, y de no ser posible se pasarán por el suelo mediante canaletas de protección de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción.
- Los trabajadores deberán comunicar al personal de mantenimiento, si observan alguna anomalía en los elementos eléctricos, como cables pelados o deshilachados, cajas de enchufe rotas u otros defectos.
- Se deben revisar periódicamente las instalaciones eléctricas y los equipos por parte de personal

especializado para comprobar que estén en adecuadas condiciones y sin riesgos de daños.

- No se deberán sobrecargar los enchufes y si se va a proceder a desconectar un equipo, tirar de la clavija y no del cable.
- El cableado eléctrico debe mantenerse de manera organizada, para que puedan ser inspeccionados sin pasar por alto roturas o condiciones de peligro.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



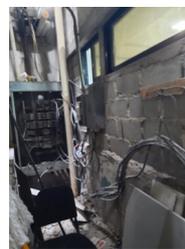
Dir. Equipos y transp.



DARE, part. Atrás edif. Princ.



Mec. De suelo



Edificaciones



Dir. equipos y transp.



Ofic. edif. Princ.

Orden y limpieza

ITEM # 13

Condición peligrosa.

- Se observan algunas áreas de trabajo desorganizadas y en condiciones de higiene poco satisfactorias.
- Algunos pisos están rotos y con mosaicos sueltos.
- Los techos están en mal estado, falta de plafones, con filtraciones.
- En muchas áreas se observan pasillos obstruidos.
- Las zonas de tránsito en almacene y archivos no están delimitadas o señalizadas.
- Llave de agua con el cierre dañado. (Geotécnia, Muelles y Puertos)

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.
- Los pisos deben ser estables, sin irregularidades, roturas ni pendientes peligrosas que supongan riesgos de caídas.
- Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por si mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.
- Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar inspecciones con regularidad para detectar y reparar cañerías antiguas, válvulas desreguladas y llaves con goteos mínimos, etc. estas inspecciones se pueden programar

semestralmente.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Dir. peaje



Mec. De
suelo



Mant. vial



Mec. De
suelo



Edif. Princ.



Mant. vial

Escaleras y plataformas

ITEM # 14

Condición peligrosa.

- Escaleras en malas condiciones. Escalera de madera con carcomas (archivo mesanini)
- Escaleras con barandillas inseguras o en mal estado. (Archivo mesanini, club)
- Escaleras sin pasamanos o sin barandillas en uno de sus lados. (club)
- Algunas puestas abren directamente sobre las escaleras. (Imprenta)

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Reparar y dar mantenimiento a escaleras que lo requieran. (escalera mesanini)
- Construir las escaleras con materiales resistentes, preferiblemente que no sea madera por el riesgo de incendio, si no es posible utilizar barniz retardante de fuego.
- Colocar cinta antideslizante en las escaleras que lo requieran.
- Las escaleras, ya sea en el interior o exterior de un edificio, deberán cumplir con lo siguiente:
 - a) Todas las escaleras abiertas de 3 escalones, en adelante, deberán tener barandillas en los lados libres.
 - b) Las escaleras principales deberán tener pasamanos, en ambos lados.
 - c) En el diseño de las barandillas, no se permitirán espaciamientos o huecos libres superiores a los 0.10 mts.
- Se deberán instalar barandillas intermedias en los siguientes casos:
 - a) En escaleras interiores de más de 2.50 mts de ancho.
 - b) En escaleras exteriores de 4.00 mts de ancho o más.
- El sistema de fijación de las barandillas deberá ser tal que soporten el alabeo y el empotramiento, con una resistencia mínima de 150 kg / mts.
- Los pasamanos, ya sea que estén colocados sobre barandillas o adosados a paredes, deberán cumplir con lo siguiente:
 - a) Serán instalados de manera continua desde el inicio hasta el final del medio de circulación, incluyendo los cambios de dirección.
 - b) Terminarán en forma redondeada hacia abajo o hacia la pared.
 - c) Tendrán una altura máxima de 0.90 mts, permitiendo una holgura de + 0.05 mts.
- El diámetro mínimo de los pasamanos, según el material, será el siguiente:
 - a) de 65 mm. (2½ pulg.), si es de madera.

b) de 40 mm, (1 ½ pulg.), si es de metal.

- Se dejará un espacio libre entre el pasamano y la pared que variará entre 40 y 50 mm. En todo caso, el espacio total máximo que ocupará el pasamano desde la pared no excederá de 100 mm.

- Las puertas de acceso a las escaleras no se abrirán directamente sobre sus escalones, sino sobre descansos de anchura al menos igual a la de aquellos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Club



Club



Edif. Mec.
Liv.



Mesanini



Parte atrás
edif. Princ.



Edif. Princ.

Instalaciones básicas para empleados

ITEM # 17

Condición peligrosa.

- El personal no cuenta con área de comedor.
- Algunas áreas no cuentan con baño o están inhabilitados.
- Los baños presentan condiciones insatisfactorias de higiene.
- Hay empleados que no tienen puesto de trabajo, puestos de trabajo improvisados, no ergonómicos o con poco espacio para la cantidad de empleados.

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Habilitar un espacio donde en un determinado horario, los empleados puedan disfrutar de su tiempo de comida y descanso.
- Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo de lavamanos e inodoros. Los inodoros dispondrán de descarga de agua, jabón y papel higiénico.
- El número mínimo de inodoros y lavamanos será de 1 por cada 20 trabajadores, cuando el número de trabajadores del edificio supere los 100, se dispondrá de un inodoro y una lavamanos más por cada 25 trabajadores, y cuando la planilla de la empresa supere los 250 trabajadores, de uno por cada 30, salvo los lavamanos de los que se dispondrá de uno por cada 30 trabajadores cuando la planilla de la empresa supere los 100 trabajadores. En los servicios higiénicos para hombres, se podrá reemplazar el 50% de los inodoros por urinarios individuales o colectivos.
- Las instalaciones sanitarias serán mantenidas en condiciones de limpieza y funcionamiento satisfactorias.
- Se debe proporcionar a los trabajadores un espacio de trabajo adecuado donde el mismo pueda desarrollar su trabajo.
- Proporcionar un adecuado diseño de los puestos de trabajo que permitan una correcta adecuación entre las características personales del trabajador, tanto físicas como psíquicas, y las operaciones que el trabajador debe realizar para conseguir una adecuada productividad.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Edif. Princ.
Parte atras

Mant. Vial

Mant. Vial

Mant.
Puentes

Edif. Princ.
Parte atras

Edif. Princ.

Primeros Auxilios

ITEM # 18

Condición peligrosa.

- No hay evidencia de entrenamiento en primeros auxilios al personal.
- No se cuenta con botiquín de primeros auxilios.
- No se cuenta con Brigadas de Primeros Auxilios.

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Entrenar en primeros auxilios al personal seleccionado.
- Todo lugar de trabajo debe disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendajes, esparadrapo, apósitos adhesivos.
- Los botiquines de primeros auxilios deberán llevar claramente escritas las palabras "Primeros Auxilios" o un símbolo apropiado.
- El contenido de los botiquines de socorro deberá reponerse cada vez que haya sido utilizado.
- Los botiquines de socorro deberán estar bajo la responsabilidad de un brigadista de primeros auxilios o una persona digna de confianza y calificada para administrar los primeros auxilios.
- Conformar y entrenar brigada de primeros auxilios.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Almacén y manejo de materiales

ITEM # 20

Condición peligrosa.

- Los estantes no tienen visible los limites de peso.
- Estantes improvisados. (taller de comunicaciones)

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

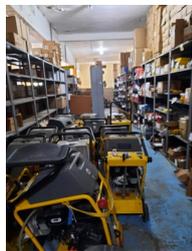
Medida preventiva propuesta

- En las estanterías se colocarán carteles de señalización en lugares visibles de las mismas, preferiblemente en sus cabeceras, donde se indiquen las cargas máximas por nivel.

- Los estantes de almacenamiento utilizados deben ser contruidos con materiales resistentes y con diseño adecuado al tipo de material a almacenar.
- El personal de almacén debe estar formado en aspectos de seguridad relacionados con las formas de apilado y cualquier otra actividad relacionada. Todo el personal que participe en el proceso de almacenamiento de materiales deberá estar capacitado en las formas de almacenamiento para cada tipo de material utilizado.

Legislación aplicable 522-06

Imágenes de referencia



Mant. Vial



Taller comunicaciones

Almacenamiento de químicos peligrosos

ITEM # 21

Condición peligrosa.

- La hoja de datos de seguridad no esta disponible para empleados.
- No se cuenta con kit de derrames.
- La ventilación de algunas áreas de almacenamiento no es adecuada. (almacén gomas mecánica liviana)

Nivel de riesgo SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Mantener un inventario de los materiales peligrosos presentes en el lugar de trabajo.
- Proporcionar a los empleados entrenamiento sobre peligros potenciales asociados con cada material.
- Obtener y mantener disponibles las hojas de datos de seguridad en el sitio de uso de cada material.
- Establecer métodos y tipos de etiquetas apropiados.
- Disponer de kit de derrames para atender en forma segura cualquier derrame de sustancia química que se presente y mitigar el riesgo que se pueda generar sobre las personas, las instalaciones y el ambiente.
- Proporcionar en las áreas de almacenaje ventilación adecuada natural y de ser necesario complementar con ventilación artificial para evitar el cúmulo de olores fuertes y gases nocivos.

Legislación aplicable 522-06

Imágenes de referencia



Club



Almacén Gomas

Ergonomía	ITEM # Otros
Condición peligrosa.	
- se observan espacios de trabajo y mobiliario que no son ergonómicos.	
Nivel de riesgo	SUSTANCIAL
Medida preventiva propuesta	
- Se debe contar con un espacio de trabajo adecuadamente habilitado para ayudar a prevenir la lesión de más rápido crecimiento en entornos laborales: el Trastorno Musculoesquelético (TME).	
- Proporcionar al personal sillas ergonómicas con las sig. características.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Lumbar: regulable en altura, la superficie debe estar acolchada de forma que acoja el coxis sin presionarlo, proporcione un apoyo firme a la curvatura natural de la espalda y evite las tensiones en esa delicada zona de nuestro cuerpo. 	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Profundidad del asiento: la profundidad del asiento de una silla operativa o de dirección debería estar comprendida entre los 380 y los 420 milímetros y debería facilitar una curvatura de la rodilla de unos 90 grados. Una profundidad de asiento adecuada permitirá que los usuarios de menor altura puedan apoyar completamente los pies sobre el suelo. 	
<ol style="list-style-type: none"> 3. La anchura y altura del asiento o brazos regulables en altura y anchura: Esto es así porque no todas las personas tenemos la misma corpulencia ni la misma anchura de caderas, los ergónomos recomiendan que la anchura del asiento de una silla ergonómica esté entre los 40 y los 45 centímetros. 	
<ol style="list-style-type: none"> 4. Soporte del asiento: debe ser firme y fabricado en tejidos transpirables, que incorpore algún mecanismo para amortiguar y absorber los golpes cuando nos sentamos en la silla. 	
<ol style="list-style-type: none"> 5. Ruedas autobloqueables con cinco puntos de apoyo en el suelo, que aporten estabilidad a la silla y permitan la movilidad del usuario entre pequeñas distancias sin adoptar posturas forzadas que dañen su espalda, brazos o cuello y permiten, además, que la silla se frene sola si no tiene el peso de una persona sentada en ella por lo que se evitan golpes o choques accidentales en el entorno de trabajo. 	
- La altura de la mesa de oficina será fija con un espacio inferior para la cavidad de las piernas de modo que permita el confort postural del usuario. La superficie será mate y de color claro suave.	
- En aquellos puestos en que la altura de la mesa es fija y la persona que lo ocupa es de baja estatura y no alcanza, estando correctamente sentada, al apoyar los pies en el suelo, es deseable que se utilice un reposapiés que sea regulable en altura e inclinación y de material antideslizante.	
- Si el trabajo requiere el uso de teclado de ordenador o bien cualquier otra actividad que requiera una gran libertad de movimientos, es necesario que el plano de trabajo esté situado a la misma altura de los codos, por lo que la mesa de trabajo deberá ser un poco más baja que éstos.	
- En caso de limitarse a trabajos de lectura y escritura la altura del plano de trabajo se situará al nivel de los codos, considerándose, como referencia, la altura de las personas de mayor talla, dado que para las demás se adaptará mediante la regulación de la altura del plano del asiento de la silla.	
- La distancia entre la pantalla del computador y los ojos debe ser preferiblemente 50 cm o más. El borde superior de la pantalla debe estar a la altura de los ojos como máximo.	
- La pantalla del computador debe estar frente al usuario para minimizar el giro de la cabeza (no debe girar más de 35°).	
- Para trabajar con gráficos, el tamaño del monitor debería ser como mínimo 17".	

- Es importante disponer de una distancia adecuada del colaborador respecto a la superficie de trabajo que, al mismo tiempo, le permita apoyar la espalda en el respaldo sin dificultad.
- La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar. Cuando, por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no permita que el trabajador tenga la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo.

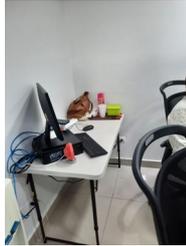
Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Mec. Suelos



Dir. Tecnica



Dir. Tecnica



Edif. Princ.



Edif. Princ.



Edif. Princ.

Cocinas improvisadas

ITEM # Otros

Condición peligrosa.

- En muchas oficinas se encontraron cocinas improvisadas, estufas eléctricas, a gas y cafeteras que no cuentan con ninguna supervisión.
- En una oficina se reporto la explosión de una greca.
- Tanque de gas dentro de las oficinas. (se observo un escape de gas)

Nivel de riesgo

INTOLERABLE

Medida preventiva propuesta

- Los electrodomésticos deben ser supervisados por el departamento de eléctrico para asegurar su correcto funcionamiento y que el mismo no representa un peligro.
- Conseguir instrucciones si usted no sabe cómo funciona una máquina.
- Colocar los electrodomésticos en lugares seguros, preferiblemente previamente destinados para los mismos.
- Asegurar que las conexiones usadas estén en buen estado y sean adecuadas para el tipo de electrodoméstico.
- Asegúrese que todos los aparatos tengan buena conexión eléctrica a tierra.
- Si hay un un choque pequeño al prender la máquina, apague la máquina y repórtela inmediatamente. La máquina tiene que ser bloqueada y etiquetada para prevenir usarse más.
- Mantenga las cubiertas en lugar cuando la máquina esté funcionando. Coloque nuevamente todas las cubiertas que se hayan quitado para limpieza, mantenimiento, o reparaciones.
- No intente reparar o ajustar ninguna máquina, si presenta inconvenientes repórtela al departamento correspondiente.
- La presión del gas licuado de petroleo, GLP, implica el almacenamiento exclusivamente al aire libre del tanque de gas, a menos que el mismo tenga una capacidad inferior a 3,25 kg.
- Los tanques y cilindros para gas licuado deben instalarse sobre una base firme, preferentemente en el exterior del edificio o en lugares abiertos, protegidos contra golpes y caída de objetos. Los tanques estacionarios además, deberán anclarse.

- Proteger los recipientes de los rayos solares. La exposición a altas temperaturas provoca aumentos de presión y apertura de las válvulas de seguridad.
- En caso de fugas apague de inmediato todas las llamas, ventile el área abriendo puertas y ventanas; no prenda ni apague bombillos ni electrodomésticos.
- Solo personal cualificado podrá revisar y reparar las instalaciones de gas.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Mec. Suelos



Parte atrás
E.P



Mant. Vial



Peajes



Parte atrás
E.P



Mec. Liv.

Riesgo biológico

ITEM # otros

Condición peligrosa.

- Presencia de ratas, excremento y orina de ratas y palomas en algunas oficinas. Mant. Vial, mant. de Puentes y Peaje.
- Presencia de excremento y plumas de palomas.
- Presencia de moho y hongos por humedad debido a filtraciones y cúmulo de archivos viejos. Mesanini
- Contaminación por ácaros en lugares con mucho polvo.

Nivel de riesgo

INTOLERABLE

Medida preventiva propuesta

- Realizar un estudio exhaustivo del tipo de infestación en cada caso. Determinar la gravedad, deficiencias estructurales y posibles entradas de roedores, palomas e insectos, y analizar el interior y los alrededores de los lugares de trabajo para localizar madrigueras y nidos.
- Determinar el tipo de exterminio que se va a utilizar en cada caso.
- Llevar a cabo el seguimiento y las revisiones para comprobar la eficacia del tratamiento y evitar nuevas plagas.
- Se recomienda que personal capacitado sea quien realice los procesos de exterminio de plagas.
- En cada caso utilizar químicos y protocolos que cumplen con las actuales normativas. Los productos utilizados serán los menos tóxicos para los humanos permitiendo el normal funcionamiento del lugar donde se ha efectuado el tratamiento. Asimismo, utilizar químicos que minimicen el impacto ambiental.
- No alimentar las palomas.
- Limpiar las zonas y áreas donde se encuentre excremento con abundante agua (no hacerlo en seco), con utilización de mascarillas, guantes y ropa lavable.
- Mantener las zonas de trabajo y aledaños limpias en forma permanente.
- Estar atento a que las palomas no se posen en forma prolongada en los lugares para no generar habitualidad, espantándolas para que no se convierta a la larga en su hábitat.
- Colocar sistemas disuasivos para palomas (pinchos especiales para cornisas, bordes de

ventanales y balcones) en lugares estratégicos y vulnerables.

- Para la prevención de moho y hongos se deben corregir los problemas que puedan contribuir a crear altos niveles de humedad. Reparar las tuberías que gotean, las cañerías y los bajantes del agua de las canales del techo dañadas, las ventanas rotas, las goteras en los techos, la mampostería o las paredes agrietadas, etc.

- Es importante que las zonas donde se almacenan documentos, las áreas de trabajo y los equipos de ventilación se mantengan limpios y sin polvo ni desperdicios orgánicos que puedan alimentar las esporas y lo ácaros.

- Una adecuada ventilación será determinante para la prevención de enfermedades respiratorias por ácaros.

- Si la exposición al polvo es inevitable, conviene reducirla al mínimo limitando el número de trabajadores expuestos y el tiempo de exposición. Es preciso ajustar las medidas de control al proceso de trabajo y es necesario que los trabajadores hayan recibido formación en torno a prácticas seguras de trabajo.

- Contar con un programa de gestión de documentos antiguos será de ayuda para prevenir el cúmulo de archivos en desuso.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Mant. Vial



Mesanini

Exposición a equipos y materiales de oficina

ITEM # otros

Condición peligrosa.

- Presencia en oficinas de equipos que constituyen fuentes potenciales de exposición a contaminantes químicos que, si bien suelen emitirse a niveles relativamente bajos, podrían suponer un riesgo potencial debido a su proximidad con respecto a las personas que los utilizan, causándoles molestias o, incluso, problemas de salud.

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Emplear productos y materiales de oficina con bajo contenido en Compuestos Orgánicos Volátiles y Compuestos Orgánicos Semi Volátiles.

- Consultar la ficha de datos de seguridad (FDS) del tóner suministrada por el fabricante, la cual proporciona la información relativa a la seguridad y la salud necesaria para identificar y evaluar el riesgo de exposición, además de información relacionada con la manipulación y el almacenamiento apropiados.

- Las impresoras y fotocopadoras deberán ir provistas de filtros adecuados, que deberán ser reemplazados con la periodicidad necesaria, siguiendo las instrucciones del fabricante.

- Garantizar una ventilación adecuada con aporte de aire exterior suficiente que evite que los niveles de contaminantes alcancen concentraciones que puedan resultar perjudiciales para la salud de los trabajadores que se encuentren en el entorno de los equipos o que manipulen

materiales que puedan suponer un riesgo potencial.

- Evaluar toda situación en la que los equipos de oficina generen suciedad en el ambiente, provoquen un aumento de la temperatura de la zona, o den lugar a la aparición de olores desagradables.
- Ubicar las impresoras y las fotocopiadoras en lugares bien ventilados y alejados de los trabajadores, preferentemente cerca de los retornos del sistema de acondicionamiento de aire.
- Cuando las fotocopiadoras e impresoras deban ser utilizadas de manera frecuente, ubicarlas en habitaciones separadas de la zona ocupada y dotadas de una ventilación adecuada, siendo preferible que se estén provistas de extracción localizada que descargue el aire directamente al exterior. No se recomienda su ubicación en habitaciones muy pequeñas.
- Si la destructora de papel genera elevadas cantidades de polvo, ubicarla en una habitación separada con ventilación adecuada.
- Siempre que sea posible, evitar permanecer cerca de los equipos cuando se encuentren en funcionamiento. Por ejemplo, permanecer a más de un metro de las impresoras puede reducir enormemente la exposición a las partículas ultrafinas generadas durante su funcionamiento.
- La manipulación de los cartuchos de tóner debería ser llevada a cabo por personal cualificado. Cuando exista riesgo de contacto dérmico o de inhalación de polvo de tóner como consecuencia de su manipulación, deberán emplearse guantes desechables y mascarilla. No se debe soplar sobre el cartucho a fin de eliminar el polvo, ya que incrementa el riesgo de exposición.
- Llevar a cabo una gestión adecuada de los residuos de oficina, especialmente en el caso de los cartuchos de tinta y de tóner.
- En relación con el uso de papel carbón:
 - Llevar a cabo su manipulación en lugares bien ventilados y, si resulta necesario, emplear guantes.
 - Adoptar medidas adecuadas de higiene personal, prestando especial atención al lavado de manos cuando se utilice papel carbón. Evitar llevarse las manos a la boca o a los ojos durante y después de su uso.
 - Realizar una alternancia de tareas con otras en las que no haya manipulación o ésta sea mínima.
 - Las fotocopiadoras xerográficas y las impresoras láser que no hayan sido utilizadas durante periodos prolongados de tiempo deberán de ser inspeccionadas a fin de determinar el estado del tambor fotoconductor. Si éste se encuentra dañado, no deberían ponerse en funcionamiento.
 - Los equipos deberán ser limpiados periódicamente con el fin de evitar la acumulación de residuos y de polvo.
 - Garantizar un mantenimiento periódico y adecuado de los equipos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Bomba de combustible		ITEM # otros
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none"> - La señalización de seguridad no esta bien ubicada. - Extintores en el piso o muy cerca del dispensador de combustible. - No cuentan con Kit de derrames - Toma corrientes al lado del dispensador de combustible. 		
Nivel de riesgo	SUSTANCIAL	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - Solamente debe permitirse que operadores entrenados y experimentados estén a cargo del despacho de combustibles a usuarios. - El operador y su personal, deberán estar familiarizados con equipos de lucha contra el fuego y su manejo. - Es responsabilidad del encargado, capacitar y adiestrar al personal de la Estación de Servicio para el correcto manejo de los elementos de lucha contra el fuego, así como su ubicación y características. - Se deberá desarrollar un Rol de Incendios para el personal; asignando tareas específicas a cada uno de los empleados de la Estación de Servicio para actuar ante un incendio o principio de incendio. - Es obligación del encargado mantener este Rol actualizado respecto de: los cambios del personal; cambios de turnos; reemplazos de los elementos disponibles. - Debe existir en la Estación de Servicio y mantenerse bien a la vista, un listado con los números de teléfonos para llamadas de emergencia. Entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> *Bomberos *Hospital *Policía - La Estación de Servicio deberá poseer un conjunto de extintores, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> *Un extintor de 9kg de espuma o ABC por cada isla de surtidores. *Un extintor de 9kg de espuma o ABC cerca de la fosa de engrase. *Un extintor de 9kg de espuma o ABC delante de la puerta de ingreso al depósito de lubricantes. - El acceso a los extintores debe estar libre de obstáculos. Bajo ningún concepto y ni siquiera en forma esporádica, podrá haber elementos u objetos que impidan o dificulten el acceso en forma rápida a los extintores. - Es obligación contar con baldes de arena con tapa, a razón de uno por cada isla. El material que se debe mantener en los baldes puede ser arena o cualquier otro absorbente mineral (vermiculita, arcilla, cal, etc.). Como este material es para esparcir sobre un eventual derrame de combustible para absorberlo, es de primordial importancia que se encuentre perfectamente seco. - En zonas definidas como peligrosas, la instalación eléctrica deberá ser del tipo a prueba de explosión y bajo ninguna circunstancia se deberá utilizar o conectar equipos o artefactos, fijos o portátiles, que no sean a prueba de explosión. - Carteles de prevención que informen de los riesgos que se corren en el lugar y de las precauciones que deben tomarse en especial a la hora de cargar combustible. Algunas señalizaciones básicas son las siguientes. - Prohibido fumar, esto debido a la volatilidad del material que allí se almacena. - Apague el celular. - Apague el motor, para cargar combustible es importante hacerlo con el motor del vehículo 		

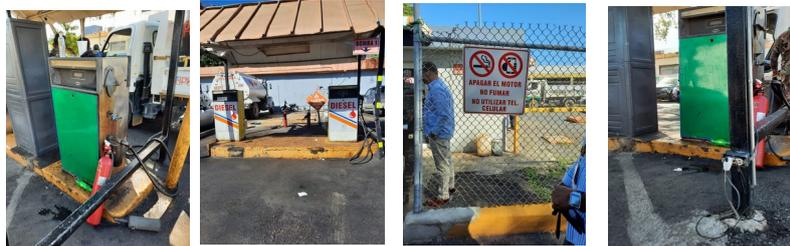
apagado.

- De igual forma en los tanques de almacenamiento deberán existir carteles o etiquetas que indiquen la naturaleza de lo que allí se almacena y el riesgo que puede correrse.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Edificio Mantenimiento de Puentes

ITEM # Otros

Condición peligrosa.

- El edificio muestra condiciones estructurales, de ventilación y de salubridad deficientes.

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Reubicar el personal que allí labora.
- Este edificio debe ser evacuado por presentar condiciones de salubridad deficientes lo que representa un grave peligro de salud para el personal que allí labora.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Archivo

ITEM # Otros

Condición peligrosa.

- Contacto con documentos antiguos o deteriorados.
- Falta de espacio para colocación de documentos.
- Iluminación deficiente que no es uniforme.
- La infraestructura, en la mayoría de los casos, se encuentra en condiciones no óptimas, evidenciándose presencia de exceso de polvo, entre otros agentes contaminantes.
- Ventilación inadecuada.
- Pasillos y zonas de paso obstruidas.
- Los trabajadores no cuentan con EPI's.

Nivel de riesgo

SUSTANCIAL

Medida preventiva propuesta

- Implementar un plan de mejoras a la infraestructura y los ambientes (estanterías, distribución y ampliación de espacios, ventiladores, deshumidificadores, etc.).
- Asegurarse de que, en la medida de lo posible, los lugares de procesos técnicos reciben la suficiente luz natural y están provistos de la luz artificial adecuada para proteger la seguridad y la salud de los archivistas.
- No ubicar las áreas de procesos técnicos o administrativas del archivo al interior de los depósitos. De presentarse esta situación se recomienda evaluar los sistemas lumínicos de modo que sean acordes a cada área.
- Establecer un programa de limpiezas periódicas, fumigación de espacios e instalación de extractores y purificadores de aire.
- Proporcionar implementos de seguridad a los trabajadores del Archivo (guantes, lentes, mascarilla, etc.).
- Si se sufre una herida, debe atenderse de manera apropiada limpiándola con jabón y agua, y usando un antiséptico en ella. Si la herida es profunda o sucia, y el afectado no ha recibido un refuerzo contra el tétanos en más de cinco años, quizá necesite recibir un nuevo refuerzo.
- Implementar la digitalización de los documentos considerados permanentes, a fin de evitar la custodia de los mismos.
- Asegurarse de que en el suelo de los lugares de trabajo no existen obstáculos, desniveles o aberturas peligrosas, y de que estén fijos, sean estables y no resbaladizos.
- Colocar señales de seguridad y de salud cuando las medidas preventivas no puedan evitar o reducir adecuadamente los riesgos.
- Delimitar y señalizar y mantener libres de obstáculos los pasillos y áreas de paso.
- Capacitación del personal con respecto a la manipulación de cajas. Utilización de fajas y accesorios para esta clase de actividad.
- Crear un programa de gestión de archivos viejos o en malas condiciones.
- Brindar controles médicos anuales a los trabajadores del archivo.
- Los trabajadores de archivo necesitan ser concientizados y entrenados sobre los riesgos de salud a los que se encuentran expuestos en la ejecución de sus labores, a fin de que estos tomen las medidas preventivas pertinentes.
- Se sugiere elaborar un manual de recomendaciones, procesos y buenas prácticas en archivos.

Legislación aplicable

522-06

12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

- Incluir en la charla de inducción al personal orientaciones sobre los peligros y riesgos asociados al trabajo y como prevenirlos.
- Divulgar el programa de prevención de riesgos, salud y seguridad en el trabajo.
- Establecer por escrito las funciones de compromiso y participación en la prevención de riesgos que le corresponde a cada nivel de la organización.
- Seguimiento constante de la Política y Programa de Prevención de la empresa a través de inspecciones generales y específica de seguridad, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, etc.

- Crear/Actualizar y dar seguimiento al plan de emergencia.
- Divulgar los planes de emergencia y evacuación.
- Entrenar al personal en el uso de los equipos de emergencia.
- Realización y/o actualización de mapa de riesgos.
- Establecer por escrito normas y procedimientos de trabajo seguro.
- Proporcionar a los trabajadores al incorporarse a su puesto de trabajo o cambio de función, información escrita sobre la prevención de riesgos del mismo.
- Establecer sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento y la importancia del uso de los equipos de protección personal.
- Formar al personal médico en Salud Ocupacional
- Establecer las políticas para la investigación de los accidentes de trabajo.
- Establecer programa de levantamiento de riesgos laborales.
- Disponer de formulario para las inspecciones de seguridad.
- Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo.
- Establecer programa de mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento y limpieza periódica de sistema de ventilación.
- Documentar y/o dejar constancia escrita de los procedimientos e inspecciones.

12.2 Plan de educación sugerida

- Seguro de Riesgos Laborales, cobertura, beneficios, acceso.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Accidente de Trabajo.
- Higiene y Seguridad.
- Investigación de Accidentes.
- Orden y limpieza en el lugar de trabajo.
- Gestión y manejo básico de almacén y materiales.
- Cuidado y protección de las vías respiratorias.
- Ergonomía.
- Método 5S.
- Riesgos en Oficinas.
- Uso correcto de Equipos de Protección Personal EPP.
- Almacenamiento y uso de productos químicos.
- Plan de emergencia y evacuación.
- Taller del SISTAP – MAP.
- Inspección de seguridad.
- Riesgo eléctrico.

- Trabajos en altura.
- Taller del Reglamento 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Asesorías a los Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

Estudios y Evaluaciones.

Evaluación de riesgos laborales actualizada.

La evaluación de riesgos realizada por IDOPPRIL deberá ser remitida a todos los empleados, para que estos tengan acceso a la información sobre los riesgos en su puesto y las medidas preventivas a tomar, y que los responsables puedan ejecutar las medidas que correspondan a su ámbito de competencia.

Si hubiese situaciones de cambio respecto a lo reflejado en la evaluación o elementos no contemplados en la misma, se requerirá al Servicio de Prevención la actualización de la evaluación.

Planificación de medidas preventivas.

A partir de la evaluación de riesgos, elaborar una propuesta de planificación para las medidas preventivas propuestas, indicando la prioridad recomendada en su ejecución.

A fin de informar a los trabajadores de forma general, y de que se ejecuten las medidas preventivas que dependan directamente del responsable del centro, se deberá remitir copia de la planificación definitiva al centro de trabajo.

Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección del centro

Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. Esto se materializará en un plan de emergencias que deberá formar parte del sistema documental del centro.

Instrucciones de trabajo

A fin de establecer las medidas organizativas propuestas en la evaluación, así como para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en ella establecidas o las determinadas por los fabricantes de los equipos de trabajo, se elaborarán instrucciones o procedimientos de trabajo.

Estas instrucciones o procedimientos de trabajo quedarán integradas en el sistema documental del centro de trabajo, y serán comunicadas a los trabajadores a los que afectan y a sus superiores jerárquicos, preferentemente con un sistema de **acuse de recibo individual**.

Documentación

Instrucciones o procedimientos de trabajo.

Registros de recepción de las instrucciones.

Controles periódicos e incidencias

Para acreditar la vigilancia que debe hacerse del cumplimiento de la normativa e instrucciones dadas, y el cumplimiento de los controles periódicos de ciertos elementos se deben establecer:

Registro de controles periódicos, en el que con la frecuencia que proceda, se anoten los resultados de los mismos (por ejemplo, inspecciones periódicas del área y equipos de trabajo).

Registro de incidencias, en el que se anoten, cuando se produzcan, situaciones anómalas relacionadas con las medidas preventivas, especialmente los incumplimientos de las instrucciones dadas en esta materia, y las correcciones efectuadas en su caso, y en el caso de cuestiones técnicas, si han sido puestas en conocimiento a las autoridades pertinentes.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La formación e información en materia de prevención resultan herramientas claves en la actividad preventiva. Se elaborarán los planes de formación a raíz de las necesidades detectadas en el centro de trabajo. Estas actividades abordarán, por un lado, los riesgos laborales correspondientes al centro y a los puestos de trabajo, y las medidas a adoptar para evitarlo, y por otro lado la implantación de las medidas de protección frente a emergencias.

Documentación

Hojas de asistencia a cursos (hoja de firmas), copia de los diplomas, o cualquier otro documento que acredite que el personal ha recibido la formación, donde se contemple el contenido de ésta y la duración en horas.

Registro de acuse de recibo de la información por escrito en soporte físico o digital.

VIGILANCIA DE LA SALUD.

La Vigilancia de la salud es una actividad preventiva que, a través de los reconocimientos médicos periódicos, y específicos si fueran necesarios, hace un seguimiento al trabajador, para identificar de forma precoz los daños a la salud que se pudieran estar produciendo con motivo del trabajo. Es una actividad más del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y no debe confundirse con la atención en casos de accidentes, cuya función es prestar atención médica en caso de accidente o enfermedad laboral.

El examen de salud se oferta a todos los empleados.

La oferta del reconocimiento médico se hace de forma individual a través del correo electrónico, y los responsables de cada servicio o centro, deberán remitir el listado de personal que desea someterse al examen de salud al referente. Deberá quedar constancia documental de que se ha realizado la oferta; en los centros donde el correo electrónico no sea la vía de comunicación preferente, se utilizarán los medios alternativos que sean habituales en el centro.

En el caso de que los resultados de la vigilancia de la salud pongan de manifiesto la necesidad de adaptar el puesto a algún trabajador, deberán estudiarse y tomarse medidas adicionales.

Cuando, independientemente del resultado del examen de salud, se detecten daños a la salud de algún trabajador con motivo de su puesto, o sus condiciones fisiológicas lo hagan necesario, se procederá a estudiar la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud, con el asesoramiento del IDOPPRIL.

Documentación

Documentación que acredite que se ha realizado la oferta a todo el personal.

Copia de la relación de Aptos y No Aptos.

GESTIÓN DE ACCIDENTES.

Desde el punto de vista preventivo, los accidentes laborales pueden ser un indicativo de situaciones de riesgo nuevas o para las que las medidas propuestas no han sido adecuadas. Un mismo tipo de accidente que se presente de forma reiterada, debe ser puesto en conocimiento del Servicio de Prevención, y como norma general, debe mantenerse un registro en el centro de todos los accidentes e incidentes ocurridos.

Ante un accidente

Además de atender al accidentado para que pueda recibir la asistencia médica si es necesaria, hay que llevar a cabo una serie de gestiones:

- **Comunicar** Notificación por medio del sistema informático de la página del IDOPPRIL.
- **Investigar y Registrar** En el caso de accidentes leves, el responsable del centro o mando superior del trabajador involucrado en el accidente deberá realizar su propia investigación del accidente.
- **Actualizar** el registro de accidentes del centro con el resultado de la investigación.
- **Seguimiento y control** de las medidas de corrección sobre las causas del accidente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTOS ESPECÍFICOS

Gran parte de las condiciones de seguridad de los centros de trabajo dependen del estado de conservación y antigüedad de sus instalaciones. Por ello es importante contar con la documentación técnica del mismo, que acredite que se están llevando las inspecciones y mantenimientos iniciales y periódicos necesarios en tiempo y forma.

Es importante tener en cuenta si el edificio puede considerarse de pública concurrencia de acuerdo a la normativa vigente en instalaciones eléctricas y la verificación y documentación de instalaciones de protección contra incendios y rutas de evacuación y escape.

Equipos de trabajo:

La gestión de los equipos de trabajo pasará por tener una relación actualizada de los existentes en el centro a disposición de los trabajadores. Los equipos deben ser intrínsecamente seguros, requisito que suele acreditar el fabricante.

Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma comprensible por el trabajador y a disposición de éstos.

Una vez en funcionamiento, los equipos deberán someterse a mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Para crear un sistema de prevención eficaz y operativo, que cumpla con las obligaciones legales en materia preventiva, capaz de integrarse con otros sistemas de gestión existentes en la Administración, se hace necesaria una coordinación organizacional, tanto a nivel interno, entre las diferentes Unidades y Servicios, como a nivel externo, con las entidades o empresas

que desarrollen actividades en los centros de trabajo de la Administración, así como con los trabajadores de esta Administración que desarrollen actividades en entidades o empresas ajenas.

La Administración tiene el deber de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales de todas aquellas entidades o empresas contratistas y subcontratistas, incluyendo a los trabajadores autónomos, que desarrollen actividades en sus centros de trabajo. Asimismo, cualquier entidad, empresa o trabajador autónomo que desarrolle actividades en las instalaciones de la administración debe cumplir con la legislación de prevención de riesgos laborales y vigilar que sus trabajadores cumplan también con estas normas.

Este requisito genera la necesaria actividad de intercambio de información e instrucciones y, en el caso de riesgos graves o muy graves de documentación por escrito, entre la administración y los empresarios o entidades para posteriormente gestionar dicha información en el sistema preventivo. Se deberá informar a los empleados públicos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo, es decir, de la información que nos facilite la entidad o empresa concurrente.

Otras consideraciones:

El centro de trabajo deberá tener en cuenta el uso de equipos o productos químicos que puedan afectar a los empleados públicos del centro. Por ello, se recuerda que tanto los manuales de los equipos como las fichas de seguridad de los productos químicos deben estar a disposición de los trabajadores. Se solicitará a la empresa o entidad concurrente el cumplimiento de esta norma.

***DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
IDOPPRIL***

Luisa Lantigua

Medico Ocupacional

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES .

INSTITUCIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



**Ministerio de
Obras Públicas
y Comunicaciones**

Autor:

Luisa Lantigua

ENTREGA DE INFORME.

Fecha y sello